ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO DE OBRA No. SVIV MIN C 015 DE 2026	
FECHA:	01/07/2026
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S
NIT:	901866044-9
R.L:	HERNAN LEANDRO RIOS ANGARITA
C.C:	1.091.665.735 de Ocaña
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL SECTOR DEL DORADO "NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO" CON EL FIN DE BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
PRECIO:	$48.840.116,00
CDP:	CD 0793 DEL 08 DE MAYO DE 2026
RUBRO (S):	2.3.2.01.01.001.03.19.41.001 - ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
SUPERVISOR:	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE VÍAS Y CARRETEABLES, SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PLAZO:	DOS (2) MESES

GUSTAVO CASTILLA VERGEL, en su condición de Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y Decreto No. 205 del 31 de diciembre del 2025, informa a **HERNAN LEANDRO RIOS ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.665.735 de Ocaña, representante legal de **CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S.** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía **SVIV MINC 015 DE 2026**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL SECTOR DEL DORADO "NIÑOS Y NIÑAS CONSTRUYENDO FUTURO" CON EL FIN DE BRINDAR MEJORES CONDICIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Expedir el registro presupuestal.
iv) Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
v) Ejercer la supervisión del contrato.
vi) Verificar el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, y certificar ello.
vii) Las demás que deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTOS DIECISÉIS PESOS ($48.840.116,00) MONEDA LEGAL.** equivalentes a 27,89 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 OBRAS PREMILINARES								
1,1	1,1			Desmonte de puertas existentes	und	5,00	$ 158.143,92	$ 790.720,00
1,2	1,2			Desmonnte de ventanas existentes	und	1,00	$ 126.515,40	$ 126.515,00
1,3	1,3			Demolicion de enchape de pared y meson existente	m2	49,00	$ 35.960,76	$ 1.762.077,00
1,4	1,4			Demolición de meson en concreto reforzado, esp 12 Cm, long de2,4m, doble piso	und	1,00	$ 626.144,64	$ 626.145,00
1,5	1,5			Retiro de material de domolicion , incluye acacrreo interno de la cocina a puerta principal	m3	6,50	$ 74.742,36	$ 485.825,00
Subtotal								$ 3.791.282,00
2 MAMPOSTERIA								
2,1	2,1			Mamposteria en bloque # 4	m2	4,80	$ 151.645,56	$ 727.899,00
2,2	2,2			Pañete en mortero 1:4	m2	65,00	$ 39.469,32	$ 2.565.506,00
2,3	2,3			Pintura para muros (internos, 2 manos)	m2	530,00	$ 21.601,80	$ 11.448.954,00
Subtotal								$ 14.742.359,00
3 HIDROSANITARIO								
3,1	3,1			Suministro e instalación de punto sanitario y accesorios secundarios PVC de ø 3"	und	1,00	$ 118.237,68	$ 118.238,00
3,2	3,2			Suministro e instalación de punto hidraulico y accesorios secundarios PVC de ø 1/2", incluye llave de control.	und	2,00	$ 85.627,08	$ 171.254,00
Subtotal								$ 289.492,00

4 CARPINTERIA METALICA Y ACERO INOXIDABLE								
4,1	4,1			Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable cal 20, de dimeciones (1,4 x0,55x 0,25)m.	und	1,00	$ 5.016.389,40	$ 5.016.389,00
4,2	4,2			Suministro e instalación de meson portatil doble bandeja en acero inoxidable cal 20, con dimensiones (2,10*0,60*0,90)m	und	1,00	$ 6.528.685,68	$ 6.528.686,00
4,3	4,3			Suministro e instalación de puertas metalicas en cal 20, incluye cerradura, mantenimiento a marco exitente y acabados en domestico de dimensiones (0,955*1,95)m	und	1,00	$ 1.402.048,56	$ 1.402.049,00
4,4	4,4			Suministro e instalación de puertas metalicas en cal 20, incluye cerradura, mantenimiento a marco exitente y acabados en domestico de dimensiones (0,754*1,95)m	und	1,00	$ 1.176.328,56	$ 1.176.329,00
4,5	4,5			Suministro e instalación de puertas metalicas en cal 20, incluye, mantenimiento a marco exitente y acabados en domestico y bandeja en acero inoxidable de dimensiones (0,96*2,06)m	und	1,00	$ 1.316.248,56	$ 1.316.249,00
4,6	4,6			Suministro e instalación de porton metalico en cal 20, incluye cerradura, mantenimiento a marco exitente y acabados en domestico de dimensiones (3,10*2,60)m	und	1,00	$ 3.881.747,76	$ 3.881.748,00
4,7	4,7			Suministro e intalación de reja en tuberia metalica de dimensiones (1,67*1,20)m, tuberia rectangular de2x1 1/2, cal 2mm y panel metaico perforado.	und	1,00	$ 1.616.658,12	$ 1.616.658,00
Subtotal								$ 20.938.108,00
5 OTROS								
5,1	5,1			Suministro e instalación de enchape, dimensiones 30x 30cm, color blanco, o similar	m2	54,45	$ 152.041,52	$ 8.278.661,00
5,2	5,2			Aseo general	und	1,00	$ 800.214,36	$ 800.214,00
Subtotal								$ 9.078.875,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 48.840.116,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	27,50%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,50%
	UTILIDAD	**U=**	4,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32,00%

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio determinó realizar el pago de la ejecución del objeto a precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto de los contratos; permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos y control de la utilización de los recursos que se ejecuten en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución de inversión.

La cancelación del contrato se hará de la siguiente forma:

1.- Actas parcial del 90% del precio del contrato, según avances de ejecución de obra.

2.- Acta por el 10% del precio del contrato, una vez finalizado y liquidado el contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene, las del operador de Red y/o las pre escritas a nivel nacional.

Para efectos de proceder a realizar el último pago, previamente se deberá haber efectuado la liquidación del contrato entre las partes, como también la actualización de las pólizas y garantías respectivas, por parte del contratista.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CD 0793	08/05/2026	$48.840.116

NOVENA. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE VÍAS Y CARRETEABLES, SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificado con el NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Por una cuantía equivalente al 10% del valor oficial del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del Pago Anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por una cuantía equivalente al 5 % del valor oficial del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE OCAÑA identificado con el NIT 890501102-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con el NIT 890501102-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL SECTOR DEL DORADO, del municipio de Ocaña, Norte de Santander.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Ocaña, Norte de Santander al primer (01) día del mes julio de 2026.

Por la Entidad,

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: EDWIN EDGARDO BERMUDEZ PINTO - Asesor Jurídico
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL - Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda